





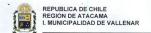
APRUEBA ACTA DE RECEPCION PROVISORIA DE LA OBRA "CONSERVACION DE CALLES Y VIAS, SEGÚNDA ETAPA, VALLENAR. ID-2322-134-LR18"

VALLENAR, 2 7 FEB. 2020

DECRETO EXENTO № 0653

VISTOS:

- El Decreto Exento Nº 034 de fecha 07 de enero del 2019, Aprueba adjudicación Propuesta Pública, ID2322-134-LR18, de la Obra "CONSERVACION DE CALLES Y VIAS DE VALLENAR, SEGÚNDA ETAPA".
- El Decreto Exento Nº 0211 de fecha 19 de enero del 2019, Aprueba Contrato suscrito entre la Empresa Vecchiola Ingeniería y Construcción S.A y La ilustre Municipalidad de Vallenar, en relación al proyecto "CONSERVACION DE CALLES Y VIAS DE VALLENAR, SEGÚNDA ETAPA".
- El Decreto Exento Nº 0276 de fecha 24 de enero del 2019, Designa Inspector técnico de la Obra "CONSERVACION DE CALLES Y VIAS VALLENAR, SEGÚNDA ETAPA".
- El Decreto Exento Nº 0656 de fecha 22 de febrero del 2019, Complemento de Decreto en relación al Contrato entre la 1. Municipalidad de Vallenar y la Empresa Vecchiola Ingeniería y Construcción S.A, RUT: 76.129.826-7, para la ejecución de la Obra "CONSERVACIÓN DE CALLES Y VIAS VALLENAR, SEGÚNDA ETAPA". PROPUESTA PÚBLICA ID 2322-134-LR18.
- El Decreto Exento Nº942 de fecha 26 de marzo del 2019, Designa Inspector técnico Suplente de la Obra "CONSERVACION DE CALLES Y VIAS VALLENAR, SEGÚNDA ETAPA".
- El Decreto Exento Nº1469 de fecha 08 de mayo del 2019, Designa Inspector técnico Suplente de la Obra "CONSERVACION DE CALLES Y VIAS VALLENAR, SEGÚNDA ETAPA".
- El Decreto Exento N°2032 de fecha 12 de junio del 2019, Aprueba Modificación Contractual de la Obra "CONSERVACION DE CALLES Y VIAS VALLENAR, SEGÚNDA ETAPA".
- El Decreto Exento Nº2780 de fecha 09 de agosto del 2019, Aprueba Modificación Contractual de la Obra "CONSERVACION DE CALLES Y VIAS VALLENAR. SEGÚNDA ETAPA".
- El Decreto Exento N°3147 de fecha 03 de septiembre del 2019, Designa Comision Receptora de la Obra
 "CONSERVACION DE CALLES Y VIAS VALLENAR, SEGÚNDA ETAPA".
- El Decreto Exento N°439 de fecha 07 de febrero del 2020, Aprueba Modificación Contractual de la Obra "CONSERVACION DE CALLES Y VIAS VALLENAR. SEGÚNDA ETAPA".







- El ORD Nº883 de fecha 21 de noviembre del 2019, Autoriza Modificación Valor proforma, emitido por el Gobierno Regional de Atacama.
- El ORD Nº64 de fecha 27 de enero del 2020, Autoriza Modificación Valor proforma, emitido por el Gobierno Regional de Atacama.
- Ley 19.880, Art 52. ESTABLECE BASES DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE RIGEN LOS ACTOS DE LOS ORGANOS DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO.
- Carta de solicitud de recepción provisoria, de fecha 29 de agosto del año 2019, emitido por la Empresa Contratista VECCHIOLA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A. (Correspondencia ID1144-2019 D.O.M)
- Acta de Observaciones, emitido mediante el ORD Nº 1926 de fecha 01-10-2019.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- Apruébese, el Acta de Recepción Provisoria de la obra "CONSERVACION DE CALLES Y VIAS VALLENAR, SEGÚNDA ETAPA", con fecha 14 de febrero del 2020, suscrita entre la I. Municipalidad de Vallena, y la Empresa Contratista Vecchiola Ingeniería y Construcción S.A.
- Procédase a la cancelación de la Obra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

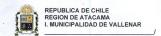
FELIPE IRIGOYEN ARAYA SECRETARIO MUNICIPAL (S) CRALIDAD OF

CRISTIAN TAPIA RAMOS ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de Atacama
- Gobierno Regional de Atacama
- Dirección de Asesoría Jurídica., Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Obras Municipales (2) Secretaria Comunal de Planificación (SECPLA)
- Secretaria Municipal ministro de fé
- Contratista: Vecchiola Ingeniería y Construcción S.A
- Of. Transparencia Municipal
- Of. de Partes

CTR/FIA/IAN/ia







ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

En Vallenar, a 14 dias del mes de febrero del dos mil veinte, se ha procedido a efectuar la Recepción Provisoria de la obra denominada, "CONSERVACION DE CALLES Y VIAS VALLENAR, SEGUNDA ETAPA", ID 2322-134-LR18, contratada a la empresa "VECCHIOLA INGENIERIA Y CONSTRUCCION" con fecha 18 de enero del 2019.-

Se deja constancia de los siguientes antecedentes relacionados con la obra:

- 1. Obra contratada mediante Decreto Exento Nº 211 de fecha 18 de enero del 2019.-
- 2. Designa Inspector Técnico de la obra por Decreto Exento Nº 276 de fecha 24 de enero de 2019.-
- 3. Acta de entrega de terreno de fecha 22 de enero del 2019
- Complemento de Decreto Nº 656 de fecha 22 de febrero del 2019.-
- 5. Aprueba Modificación Contractual mediante Decreto Exento Nº 2032 de fecha 12 de junio de 2019.-
- 6. Aprueba Modificación Contractual mediante Decreto Exento Nº 2154 de fecha 24 de junio de 2019.-
- 7. Aprueba Modificación Contractual mediante Decreto Exento Nº 2780 de fecha 09 de agosto de 2019,-
- 8. Designa Comisión Receptora de la obra, por Decreto Exento Nº 3147 de fecha 03 de septiembre de
- 9. Aprueba Modificación Contractual mediante Decreto Exento Nº 439 de fecha 07 de febrero de 2020.-
- La comisión se constituyó en terreno con fecha 17 de septiembre del 2019, encontrando observaciones al contratista, por lo que se efectúa acta de observaciones, mediante el ORD Nº 1926 de fecha 01-10-2010

11. La comisión se constituyo en terreno con fecha 30 de octubre de 2019, sin encontrar observaciones al contratista, por lo que se da por recibida la obra. –

BEGGRAFE HARGOYEN ARAYA

MUNICIPALISTICAL CTOR CIVIL

DRECTOR DE OFRAS MUNICIPALES (S)

PALIDAD DA

MALLENAS

RODERIK VECCHIOLA AVILA
REPRESENTANTE LEGAL
VECCHIOLAUNGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.

Y CONSTRUCCIÓN S.A R.V.T.: 76.129.226 - 7

SYLINO NO NOTILLO ARAYA
SYLINO NO NOTILLO ARAYA
SYLINO NO NOTILLO ARAYA
SYLINO NOTILLO ARAYA

JUAN CARADOS RODRIGUEZ ESCOBAR DIRE JNGENERO CONSTRUCTOR DIRECTOR DE TRANSITO (S)

Pablo Maureira de la Fuonte INGENIERO CIVIL

CON DE TE

MILLENAR

PABLO MAUREIRA DE LA FUENTE INGENIERO CIVIL SECPLA SECPLA